



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C27/2016

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción II, 12, 19, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Artículo 1, 4, 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en el Concurso C27/2016 para la contratación de “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, misma que se llevará a cabo con recursos **FEDERALES** del **Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP)**, a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Dependencia Solicitante	Consejo Estatal de Seguridad Pública

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es adquisición de reactivos para el Consejo Estatal de Seguridad Pública con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, establecidos en las especificaciones técnicas del anexo 1.

2. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

El proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo proveedor.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición deberán suministrarse a partir de los 20 días posteriores a la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2016, en el Laboratorio del área Médica-Toxicológica del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, ubicado en la calle Ramos Millan N°99 esquina Justo Sierra, colonia Ladrón de Guevara, de 9:00 horas a 15:00 horas, para que realicen la cita de entregas; con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) La falta de registro en el PADRÓN no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado de soportar la calidad y cantidad de bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.
- f) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de **reactivos para el Consejo Estatal de Seguridad Pública**, de acuerdo a las presentes bases y sus

anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.

- g) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- h) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 15:00 horas del día 17 de mes de agosto del año 2016**, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 10:00 horas del día 12 de mes de agosto del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

d).- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí indicado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los interesados, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico

que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integrante del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;

d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);

g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....

4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 22 de agosto año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)
- e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.
- f) Documento(s) o similar(es) en que acredite ser distribuidor de la(s) marca(s) que se cotiza.
- g) Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, legible y sin modificaciones, dónde se acredite que la empresa tiene por lo menos un año de estar constituida.
- h) Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta, acredite que cuenta con la disponibilidad y capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos en la partida cotizada.
- i) Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades de la dependencia, sin causar retraso que perjudique la labor pericial del mismo.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal presentando **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral

además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.

- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:30 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Se adjudicarán la totalidad de las partidas a un solo proveedor.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y

- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles mas del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a lo establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición **NO** se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando al proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

Para el pago de Anticipo:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección de Almacenes de la Sub Secretaría de Administración.
- b. **Copia de Solicitud de Pago Electrónico** debidamente elaborada.
- c. **Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.**
- d. **2 (dos) copias del Contrato.**
- e. **2 (dos) copias de la Orden de Compra.**
- f. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- g. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.
- h. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del anticipo por el 100% del valor al anticipo.

Para el pago de parcialidades:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. **Copia de Solicitud de Pago Electrónico** debidamente elaborada.
- c. **Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.**
- d. **2 (dos) copias del Contrato.**
- e. **2 (dos) copias de la Orden de Compra.**
- f. **2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.**
- g. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- h. **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

Para el Pago Total o Finiquito:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. **Copia de Solicitud de Pago Electrónico** debidamente elaborada.
- c. **Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.**
- d. **2 (dos) copias del Contrato.**
- e. **Original y dos copias de la Orden de Compra**
- f. **2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.**
- g. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- h. **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
<i>DE 01 HASTA 05</i>	<u>3%</u>
<i>DE 06 HASTA 10</i>	<u>6%</u>
<i>DE 11 hasta 20</i>	<u>10%</u>
<i>De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</i>	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en el contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 09 de agosto del 2016.

**ANEXO 1
CONCURSO 27/2016**

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

I.- Requisitos Generales del Servicio

I.1.- Para realizar las pruebas

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
Única	1	Equipo	Auto Analizador de Bioquímica Clínica, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 1
	1	Equipo	Auto-Analizador de Hematología de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 1.
	2	Equipo	Auto-Analizador para la determinación de Drogas de Abuso y Pruebas de Validación, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 1
	1	Equipo	Auto-Analizador para Uroanálisis de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 1.

I.2- Cantidad de Pruebas Requeridas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Química Clínica:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
UNICA	Pruebas	GLUCOSA	10,300
	Pruebas	BUN (NITROGENO UREICO), UREA	10,300
	Pruebas	COLESTEROL TOTAL	10,300
	Pruebas	ACIDO URICO	10,300

Pruebas	TRIGLICERIDOS	10,300
Pruebas	CREATININA	10,300
Pruebas	COLESTEROL HDL	10,300
Pruebas	COLESTEROL LDL	10,300

Hematología:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
UNICA	Pruebas	BIOMETRIA HEMATICA	10,300

Uroanálisis:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
UNICA	Pruebas	UROANALISIS	10,300

Drogas de Abuso y Adulterantes:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
UNICA	Pruebas	ANFETAMINAS	10,300
	Pruebas	CANABINOIDES	10,300
	Pruebas	COCAINA	10,300
	Pruebas	BENZODIACEPINAS	10,300
	Pruebas	BARBITURATOS	10,300
	Pruebas	OPIACEOS	10,300
	Pruebas	PH	10,300
	Pruebas	CREATININA	10,300
	Pruebas	GRAVEDAD ESPECIFICA	10,300
	Pruebas	OXIDANTES	10,300
	Pruebas	NITRITOS	10,300
	Pruebas	URICHECK 7	10,300

II.- Red Informática y Manejo de Datos.

Para la prestación del Servicio Integral se requiere de un Sistema de Cómputo y Red Informática para la gestión del Laboratorio, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 2

III.- Requisitos de las diferentes fases del proceso Analítico.

III.1 Fase Pre-Analítica – Toma de Muestras

Deberá considerarse para la prestación del Servicio Integral el suministro mensual de los accesorios y consumibles necesarios requeridos para la toma de muestra de Orina y Sangre de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 3

III.2 Fase Analítica

La instalación y puesta a punto de los Equipos de Diagnóstico Automatizados con tecnología de vanguardia; **debe ser con equipos recientes** de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 y **dentro de los 5 días naturales a partir de la formalización del contrato respectivo.** Quien resulte proveedor adjudicado deberá proporcionar los reactivos, calibradores o estándares y/o, controles internos y demás consumibles en la misma marca del fabricante del Analizador que oferte.

III.3 Fase Post-Analítica

Para la emisión de los resultados, así como el manejo de datos deberá considerarse para la prestación del Servicio Integral del suministro de los accesorios y consumibles necesarios de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 2. Esto incluye: Cartuchos de Tóner para las impresoras de alto rendimiento, así como de las impresoras de los Autoanalizadores, Etiquetas para las impresoras de código de barras, la sustitución o reposición de: Monitores para Pc, No break, etiquetadoras de códigos de barras, lectores de código de barras, computadoras y/o servidor de la red informática que por fallas eléctricas o electrónicas puedan interrumpir el servicio, **la sustitución de estos bienes deberá hacerse** de manera inmediata en un **tiempo de 4 horas.**

IV. Adecuación Ambiental

Para la correcta realización de las pruebas de Laboratorio objeto de este Servicio Integral se requiere acondicionar el lugar mediante el siguiente equipamiento.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
2	EQUIPO	UNIDAD DE AIRE MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 1.0 TON. CON SALIDA DE 1 EVAPORADORA SOLO FRIO Y OPERACIÓN A 220/60 VA/Hz.
1	EQUIPO	UNIDAD DE AIRE MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 1.5 TON. CON SALIDA DE 1 EVAPORADORA SOLO FRIO Y OPERACIÓN A 220/60 VA/Hz.
1	EQUIPO	UNIDAD DE AIRE MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 2 TON. CON SALIDA DE EVAPORADORA SOLO FRIO Y OPERACIÓN A 220/60 VA/Hz.

De igual forma para la instalación de los equipos automatizados descritos en el Anexo No. 1, se requiere el desmontaje y montaje de cancelas de aluminio para introducir los autoanalizadores

considerando grúa hidráulica telescópica con capacidad de 5 toneladas y alcance de 15m de pluma, para instalarlos en un 2º. Piso a una altura de 4m (N.P.T.)

V. PROPUESTA TECNICA

VI. Aspectos Generales

- **Servicio Integral.**- Se requiere que la contratación se realice de la partida única a un solo proveedor para comprometerse a surtir totalmente todos los tipos de Analizadores de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1, así como todas las pruebas que se solicitan por el Centro de Control de Confianza del Estado de Jalisco indicadas en el Punto I.2
- **Presentación de Muestras Físicas.** - Para las pruebas de Drogas de Abuso y Validación se requiere que los participantes presenten muestra(s) física(s) de cada uno de los reactivos principales de las 12 diferentes pruebas. La no presentación de las muestras será motivo de desechamiento de su propuesta siendo esto motivo de descalificación.
- **Capacitación.** - El proveedor que resulte ganador deberá dentro de los 5(cinco) días naturales contados a partir de la formalización del contrato, proporcionar sin costo extra para el Centro de Control de Confianza del Estado de Jalisco; la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, ajustándose a lo indicado en el Anexo No. 5., misma que se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos. Así como la capacitación del Sistema de Informática al personal que sea designado por el propio Centro de Control de Confianza.

La capacitación a que se refiere este punto deberá ser otorgada por el proveedor en las propias instalaciones del Centro de Control de Confianza y realizarse en forma continua y todas las veces que sean necesarias sin costo para el Centro de Control de Confianza.

- **Mantenimiento.** - El Licitante deberá presentar adjunto a su Propuesta Técnica el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos que oferte para las pruebas de Laboratorio Clínico y Toxicológico, acorde a lo indicado en el Anexo 6.
- **Mantenimiento Correctivo.** - En caso de falla de los Equipos, el proveedor deberá reparar el equipo respectivo a más tardar en 3 horas posteriores al reporte de la falla y recibido en el departamento de servicio del Licitante adjudicado.

Si dentro del plazo anteriormente señalado el proveedor tuviera la necesidad de sustituir el equipo; lo deberá reponer dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de los equipos, por otro analizador igual al instalado.

En caso de requerirse, el proveedor proporcionará apoyo analítico en un Laboratorio Certificado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la recepción y transportación de muestras, envío a análisis y entrega de resultados analíticos, a más tardar en 24 horas posteriores para las pruebas solicitadas en el punto I.2

- **Licencias, Autoridades y Permisos.** – Para los equipos y bienes propuestos para realizar las pruebas de laboratorio clínico y toxicológicos descritos en el Anexo 1. Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica en copia simple los documentos siguientes:
 - a) **Registros Sanitarios vigentes**, tanto de Equipos y Reactivos, a excepción de los bienes que por su naturaleza no estén regulados y sujetos a control sanitario por la COFEPRIS y que por supuesto no aparezcan enlistados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de septiembre 2007 con el título: “Acuerdo que estable la Clasificación y Codificación de Mercancías y Productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a Regulación Sanitaria por parte de la Secretaría de Salud”.
 - b) **Aviso de Funcionamiento del Ofertante**
 - c) **Autorización del Responsable Sanitario del Ofertante**
 - d) **Manual de operación (copia simple del original)** en idioma español, para los equipos. Instructivos de uso de Reactivos, Calibradores y/o Controles.
 - e) **Para los equipos ofertados enlistar** las Normas Nacionales o Internacionales que cumplen estos mismos.
 - f) **Cartas de Apoyo solidario de los Fabricantes(s) y/o Distribuidor Mayorista** del Equipo(s) y/o Reactivos hacia el Licitante, respaldando la oferta de este mismo en la presente Licitación.
 - g) **Los licitantes participantes deberán presentar original o copia certificada y copia simple de Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 en la realización de exámenes confirmatorios de drogas y/o metabolitos de drogas de abuso, en muestras biológicas en humanos. La no presentación de este certificado será motivo de desechamiento de su propuesta siendo esto motivo de descalificación.**

- **Evaluación de la Propuesta Técnica.** - Para poder realizar la Evaluación Técnica de los Analizadores y de los Reactivos se solicita:
 - a) **Copia simple de catálogos, folletos, instructivos, manuales de operación debidamente referenciados**, que contengan **la descripción Gráfica** y/o escrita **de los Equipos de los Reactivos propuestos**; para corroborar las especificaciones y características, así como la calidad de los mismos, esto deberán estar en idioma español o traducir al español (solo los puntos que denoten la característica a que se haga referencia) (Anexo 1 y Anexo 2).

Si alguna especificación no aparece en los documentos ya citados, se puede presentar Carta Original del Fabricante donde se señale "Bajo Protesta de Decir Verdad" que el Analizador si posee dicha(s) especificación(es) solicitada(s).

- b) **Hacer una descripción amplia y detallada de Equipos y Reactivos** y demás consumibles, anotando marca, modelo y demás características de los mismos que sirvan para una mejor evaluación de su Propuesta Técnica, debiendo anotar también las Dimensiones y Peso de sus equipos.

ANEXO 1-A

“CEDULAS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS”

ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

1	Principio de funcionamiento colorimétrico, enzimático o turbidimétrico
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente, Opcional
3	Cantidad de reactivos a bordo mínimo 30 reactivos
4	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado
5	Sistema fotométrico con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados Lectura de los productos de la Reacción al menos en 2 longitudes de onda para eliminar interferencias como sueros lipémicos, ictericos, etc.
6	Capacidad de procesamiento de pruebas de Mínimo 700 pruebas por hora
7	Volumen de muestra: Máximo 20 microlitros
8	Volumen de reactivo: Máximo 200 microlitros
9	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales
10	Calibración automática, se requiere una estabilidad de la curva de calibración de al menos 30 días
11	Capacidad de autodilución
12	Programación de pruebas en memoria mínimo las solicitadas por el CEECC
13	Sistema de incubación con control de temperatura seco o húmedo. Obligatorio a 37°C.
14	Control de calidad integrado: Si con dos niveles de control mínimo, contando con gráficas de Levey Jennings y aplicación de las Reglas de Westgard
15	Control de Calidad Externo.- Inscripción por parte del Licitante al Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza del Estado de Jalisco a un Programa de Control de Calidad Externo.
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas para muestras, controles, calibradores y urgencias
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos
18	Se requiere uso de agua bidestilada, con consumo máximo de 4 Lt/hr. No se deberá hacer ninguna instalación Hidráulica.
19	Lector de código de barras para tubos de muestras y reactivos
20	Software en español
21	Puerto de comunicación para interface
22	Monitor e impresora integrada Con pantalla Touch Screen
23	Unidad de respaldo (UPS)
24	Refacciones de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
25	Accesorios de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
26	Consumibles de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.

27	Instalación de Corriente eléctrica 120V/60 Hz
28	Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.
30	Se requiere que se puedan alimentar los reactivos al Analizador sin detener en lo absoluto al proceso analítico , inclusive sin necesidad de hacer ninguna asignación desde la computadora a posición alguna en el carrusel de reactivos y esta asignación la realice el equipo en forma completamente automática.
31	Los reactivos deben ser líquidos y listos para usarse o liofilizados, pero deberán ser preparados automáticamente por el Analizador, y homogenizados por el propio equipo con Sistema de Ultrasonido.
32	Que el Analizador elabore sus propias cubetas y que estas no sean reusables.
33	Peso del equipo.- Dada la estructura del entepiso del Laboratorio, el peso máximo permitido para este Analizador, no deberá exceder los 400kg.

ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.
2	Estudios a determinar BH completa con mínimo 18 parámetros y diferencial de 5 partes, posibilidad para determinar reticulocitos.
3	Automático
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 120 pruebas / hora
5	Volumen de muestra: Máximo 160 microlitros
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos y por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales
8	Control de calidad integrado con emisión de graficas de Levey Jennings y almacenamiento en memoria de 3 archivos para Control de Calidad o sea 3 Niveles de Control
9	Inscribir al Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza a un Programa de Control de Calidad Externo.
10	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador además de proceso de modo manual con tubo abierto
11	Capacidad de carga de hasta 150 muestras por batch con alimentación continua
12	Capacidad de almacenamiento de resultados al menos 10,000 resultados en memoria Graficas e Histogramas.
13	Puerto de comunicación para interfase
14	Lector de código de barras
15	Software en español
16	Unidad de respaldo (UPS)
17	Refacciones de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
18	Accesorios de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo
19	Consumible de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
20	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
21	Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
22	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINACION DE DROGAS DE ABUSO

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa, semicuantitativa y cualitativa en orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (EMIT)
2	Se requiere que en el mismo Analizador se realicen las pruebas de Drogas o/Metabolitos de Drogas de Abuso así como las de Validación de las Muestras de Orina.
3	Capacidad de procesamiento de muestras Mínimo 400 pruebas / hora. Comprobables con las 11 diferentes pruebas solicitadas ya montadas.
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla
5	Control de temperatura de reacción a 37°C.
6	Capacidad de acceso aleatorio y por perfiles
7	Control de calidad integrado, se requiere mínimo de 3 niveles de Control ya sea Interno o de 3ra. Opinión.
8	Control de Calidad Externo.- Inscribir al Centro Estatal de Control y Confianza a un Programa de Control de Calidad Externo, de no existir en la actualidad, presentar carta comprometiéndose a inscribir al CEECC en cuanto este disponible en el país.
9	Lector de código de barras para tubo primario
10	Software en español
11	Puerto de comunicación para interface
12	Unidad de respaldo (UPS)
13	Refacciones de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
14	Accesorios de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
15	Consumibles de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
16	Instalación Corriente eléctrica 120 V /60 Hz
17	Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.
19	Impresión de Resultados. Es necesario que la emisión de los resultados que arroje este Analizador lo realice en forma impresa y de la siguiente manera: a) Los resultados de las pruebas de Validación en forma Cuantitativa con emisión de alertas. b) Los resultados de los Metabolitos de las Drogas de Abuso en forma Cualitativa.
20	Se solicita que el Analizador realice la validación de la calibración cualitativa que nos asegure que se ha fijado correctamente el valor de corte.
21	La lectura de los productos de la reacción se deberá hacer al menos en 2 longitudes de onda para eliminar Interferencias.
22	Peso máximo del Analizador de 400 Kg dada la estructura del entrepiso del Laboratorio.
23	Calibradores: Deberá proporcionar Calibradores siendo esto Multicalibradores conteniendo todos los Metabolitos y/o Drogas de Abuso solicitadas en todos y cada uno de los Niveles 1,2,3 y 5 a excepción del Nivel 4 y 0, ya listos para su uso, sin necesidad de prepararse o mezclarse al momento de su uso.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA UROANALISIS

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

1	Automático
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados por el CEECC que incluye: pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 240 pruebas / hora.
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 15 seg.
5	Lector de código de barras
6	Puerto de comunicación para interface
7	Software en español
8	Monitor o pantalla touch screen
9	Unidad de Respaldo UPS
10	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 500 resultados.
11	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
12	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
13	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
14	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz
15	Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
16	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.
17	Control de Calidad.- Con Protocolos de Control de Calidad Interno definido por los usuarios e Inscribir al Centro Estatal de Control y Confianza a un Programa de Control de Calidad Externo.

ANEXO 1-B

“ESPECIFICACIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA RED INFORMATICA REQUERIDA POR EL LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION DE CONTROL Y CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO”

4.- Sistema de Cómputo para Laboratorio Clínico.

Instalación y puesta a punto de software.

Can	Descripción
6	Instalación y puesta a punto de interfaz con cada uno de los siguientes Analizadores. Equipo de Química Equipo de Hematología Equipo de Toxicología Equipo de Uroanálisis Desarrollo de formatos de reporte y estadísticas.
2	Estación de trabajo en red. Incluye: Instalación y puesta a punto de estación de trabajo en red para. Ingreso de donadores Desarrollo de formatos de impresión Desarrollo de estadísticos

Can	Descripción
6	Licencia de uso de estación de trabajo con interfaz en las siguientes áreas, Química Clínica, Hematología, Orinas y Drogas.
2	Licencia de uso de estación de trabajo en red dentro del laboratorio por 2 años.
2	Instalación y puesta a punto de estación de trabajo móvil para instalarse en 2 equipos laptop.
1	Software de comunicación vía VPN, incluya 5 licencias de conexión.
2	Licencias de uso de estación de trabajo móvil. Por 2 años

Servicios.

Can	Descripción
1	Se requiere comunicación en línea vía remota por medio de la web, al Director del Centro de Control de Confianza.

Hardware Requerido

Can	Código	Descripción
1	Servidor	Procesador Intel Xeon 3.0 E5-2603v3 6-Core(1.60 GHz 15 MB L3 Cache), Memoria 8 GB (1x8GB) RDIMM DDR4 Expandible a 256 GB Total 8 DIMM slot, 7 disponibles. Soporta 4 discos No-Hot- Plug LFF/SATA 3.5" (1x)2TB (7.2k rpm) Non-Hot Plug 3.5in SATA (1X) 9.5MM SATA DVD-RW(Jack-Black) Gen9 Kit (1x) 550W ATX-Gen9 Power Supply PCIe 4x: 2, PCIe 8x: 2, PCIe 16x:1 HP Embedded Dual Port 361i Adapter Tower. Sistema operativo: MS WS12 CAL 5USR en/fr/es/xc
5	Computadora con interfaz	EliteDesk 705 G1 SFF AMD A8 8650B 3.2G 4M 95W APU, 4GB DDR3-1600 DIMM (1x4GB) RAM, 500 GB 7200 RPM SATA, 6G HDD,DVD+/-RW Slim Super Multi ODD SATA, Red 10/100/1000, teclado y mouse USB, WIN 10 Pro downgrade to Win7 Pro64.
3	Computadora	EliteDesk 705 G1 SFF AMD A8 8650B 3.2G 4M 95W APU, 4GB DDR3-1600 DIMM (1X4GB) RAM, 500 GB 7200 RPM RPM SATA, 6G HDD,DVD+/-RW Slim Super Multi ODD SATA, Red 10/100/1000, teclado y mouse USB, WIN 10 Pro downgrade to Win7 Pro64.

2	Impresora comprobantes	Laser de alto rendimiento de mínimo 50 ppm tamaño carta 1200 X 1200 ppp, 128 mb de memoria mínima y 640 mb máxima, 54 mhz, bandeja 1 para 500 hojas y cartucho de toner para 26,000 impresiones.
---	------------------------	--

2	Impresora Barcode	Impresora de código de barras de transferencia térmica mediano rendimiento resolution: 203/300 dpi, Ancho: 4.09" (104 mm), Velocidad: 2" a 10" (254 mm) por segundo (203 dpi), 2" a 6" (152 mm) por segundo, (300 dpi)
2	Lector Barcode	Lector de código de barras con soporte y con lectura automática.
1	Nobreak	UPS de 1 KVA con regulador integrado para el servidor
9	Nobreak	UPS de 650 VA con regulador integrado para el estaciones de trabajo en red, dentro del laboratorio.
1	Ruteador	Ruteador para 16 tuneles

ANEXO 1-C

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL REQUERIDO PARA LA FASE PREANALITICA

I. UROANALISIS

Descripción
<ul style="list-style-type: none">• Tubo cónico transparente tipo cristal graduado de 12mL y con tapa• Portaobjetos• Cubreobjetos

II. TOXICOLOGIA

Descripción
<p>Kit certificado por la FDA para la recolección de muestras de orina que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un frasco de polipropileno ultra-liso en su interior con una capacidad de 250mL, de boca ancha con diámetro superior exterior de 8cm y diámetro inferior exterior de 6.2cm y altura de 8.4cm, graduado hasta la marca de 60mL como volumen mínimo de recolección. Con termómetro integrado de cristal líquido con escala de 90 a 100°F (osea 32-38°C), el frasco viene sellado con sello-tapa de aluminio y con la leyenda de “kit de recolección libre de drogas” (ya sea en idioma español o inglés).• 2 Frascos de polipropileno con interiores pulidos terminado tipo espejo, cada frasco trae un sello de seguridad que se rompe la primera vez que se abre indicando que el frasco no ha sido usado antes. También trae tapa integrada de presión para evitar se abra el frasco y derrame la muestra durante su traslado. Cada frasco esta graduado hasta la marca de 15 y 30mL como volúmenes para confirmación ó resguardo de muestras.• Bolsa de seguridad de plástico que garantice el traslado o envío de muestras de orina, la bolsa debe contar con 2 compartimientos para introducir en uno la forma impresa de cadena de custodia y en el otro los 2 frascos graduados con 15 y 30ml. La bolsa debe contener sello con adhesivo de seguridad para garantizar la integridad de la muestra (s).

III. QUIMICA CLINICA

Descripción
Tubo para serología con gel separador y sin anticoagulante de 5mL, tapón de color oro. Mismo que se usará para Inmunoensayo

IV. HEMATOLOGIA

Descripción
Tubo con anticoagulante EDTA, de 4mL, tapón lila

V. MATERIALES DIVERSOS

Descripción
<ul style="list-style-type: none">• Torundas de algodón• Curitas redondos para toma de muestra• Alcohol isopropílico al 70%• Aguja para toma múltiple de 21 G X 38 mm (Verde)• Ligadura libre de látex sin broche de seguridad para toma de muestra de sangre• Soporte para aguja convencional para toma de muestra de sangre• Agua destilada libre de CO₂ de 19 Litros

ANEXO 1-D

VALORES DE CORTE REQUERIDOS PARA LAS PRUEBAS DE DROGAS DE ABUSO SOLICITADAS

DESCRIPCION	METABOLITO	CORTE ESTABLECIDO POR LA AGENCIA SAMHSA (ng/mL)
ANFETAMINAS/METANFETAMINAS	d-Anfetamina d-Metanfetamina ó Ambas	500
CANABINOIDES	Acido 11-nor Δ^9 Tetrahydro Canabinol- 9 Carboxilico	50
COCAINA	Benzoilecgonina	150
OPIACEOS	Morfina	2000
BENZODIACEPINAS	Oxazepam ó Nordiacepam	200
BARBITURATOS	Secobarbital	200

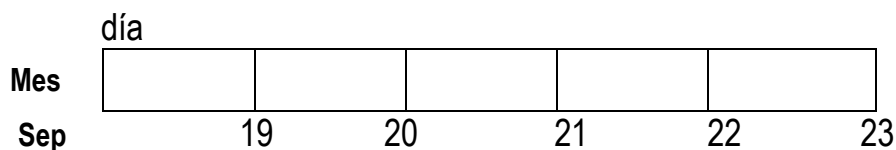
ANEXO 1-E

PROGRAMA DE CAPACITACION

QUIMICA CLINICA

Duración de la Capacitación: 5 días

Tiempo Estimado por sesión: 4 horas

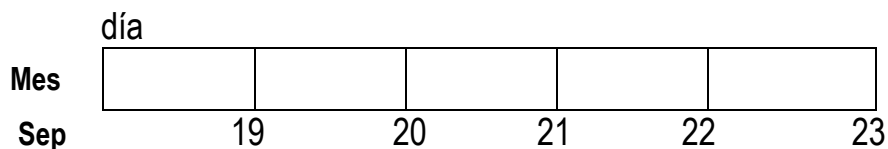


Total: 5 días
Total horas: 20 horas

TOXICOLOGIA

Duración de la Capacitación: 5 días

Tiempo Estimado por sesión: 4 horas

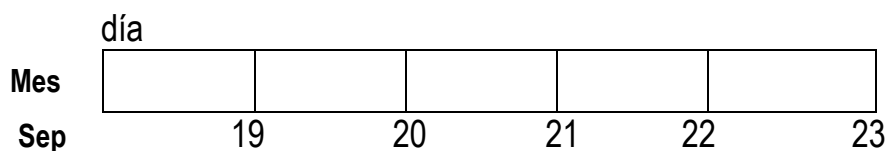


Total: 5 días
Total horas: 20 horas

HEMATOLOGIA

Duración de la Capacitación: 5 días

Tiempo Estimado por sesión: 6 horas



Total: 5 días
Total horas: 30 horas

UROANALISIS

Duración de la Capacitación: 5 días

Tiempo Estimado por sesión: 4 horas

	día				
Mes					
Sep	19	20	21	22	23

Total: 5 días
Total horas: 20 horas

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

AUTOANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA

Fechas: 19 Septiembre 2016
30 Marzo 2017

Total de Horas por visita: 5 horas

	día	
Mes		
Año	19	30
	Sept.	Marzo
	2016	2017

AUTOANALIZADOR DE HEMATOLOGIA

Fechas: 19 Septiembre 2016
30 Marzo 2017

Total de Horas por visita: 5 horas

	día	
Mes		
Año	19	30
	Sept.	Marzo
	2016	2017

AUTOANALIZADOR DE DROGAS DE ABUSO

Fechas: 19 Septiembre 2016
30 Marzo 2017

Total de Horas por visita: 5 horas

	día	
Mes	<input type="text"/>	
Año	19	30
	Sept.	Marzo
	2016	2017

AUTOANALIZADOR DE UROANALISIS

Fechas: 19 Septiembre 2016
30 Marzo 2017

Total de Horas por visita: 3 horas

	día	
Mes	<input type="text"/>	
Año	19	30
	Sept.	Marzo
	2016	2017

NOTAS:

FDA: Agencia Federal para el Control de Drogas de Alimentos de los Estado Unidos de América (Food and Drugs Administration).

SAMHSA: Substance Abuse Mental and Human Services Administration
Agencia de los Estados Unidos Encargada de la Regulación de las
substancias de Abuso y Servicios Humanos.

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO 27/2016

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al concurso C27/2016 relativa a la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”** el suscrito “_____ nombre del firmante_____” en mi calidad de representante legal de “_____Nombre del Participante_____”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,
Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO 27/2016**

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
R E P O D	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
CONCURSO 27/2016
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA		
DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.		

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
CONCURSO 27/2016
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Importe</i>
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN
CONCURSO 27/2016**

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al concurso C27/2016 relativa a la adquisición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

CONCURSO 27/2016

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36º Y 6º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:**

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.